

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Contenidos de Comunicación Audiovisual y Publicidad

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultat de Ciències de la Comunicació (Cerdanyola del Vallès)

Código del título: 4313256

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **6 de marzo**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas” y se presentan las especialidades de la titulación: “Industria de Contenidos” y “Plataformas Digitales”. Se especifica que el número de plazas de nuevo ingreso para el primer curso son 30, en modalidad presencial, y que el idioma de impartición es el castellano.

Se justifica de forma apropiada el interés académico, científico, profesional y social de la titulación. También se aportan referentes internacionales que demuestran que el programa es homologable a nivel internacional.

Se aportan los objetivos formativos del título y son correctos, coherentes y pertinentes con el ámbito de la titulación y se definen con claridad.

Se relaciona el perfil de egreso y se define de forma clara y específica. Si bien es cierto que el documento elaborado por AQU Catalunya, sugeriría la necesidad de sintetizarlo, la Comisión valora positivamente la concreción y la relación de posibles salidas profesionales.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021, se desglosan correctamente en conocimientos (10), habilidades (7) y competencias (9) y responden satisfactoriamente al nivel MCQES. La perspectiva de género se incorpora, de manera suficiente, en el CT02.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión y el perfil de ingreso está correctamente identificado. Se indica la necesidad de cursar complementos de formación para personas que no posean una titulación del ámbito de la Comunicación.

Se especifica que no se prevén reconocimientos de créditos en el marco de esta titulación. Y se informa que no se contemplan programas de movilidad específicos para este título, remitiendo a la normativa general de la UAB.

Se asignan los RAT a las materias que lo constituyen y se actualiza la estructura básica de las enseñanzas. El plan de estudios es coherente con los objetivos formativos y los RA. El despliegue de la titulación es adecuado en términos de temporalidad y carga de trabajo.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, que se estiman adecuadas. Se especifica que el sistema de evaluación del Trabajo Final de Máster debe ser individual.

Se establece tanto la metodología docente como el sistema de evaluación de las dos especialidades del título. Se consideran apropiadas.

Se presenta la información relativa al profesorado y éste se estima suficiente para las características del título. La plantilla propuesta de personal docente la conforman 12 docentes. Su cualificación docente e investigadora es excelente y el 100% son doctores/as y acreditados/as.

Se informa del personal de apoyo a la docencia y es suficiente para las características del título.

Se actualizan los recursos materiales y los servicios disponibles y estos son suficientes para el título. El procedimiento para la gestión de las Prácticas Académicas Externas (PAE) es adecuado y se ofrece información sobre el número de plazas, que se estiman suficientes. Sin embargo, no se aporta información sobre las características y el tipo de centros de realización de las PAE, hecho que se recomienda incluir en futuros procesos de modificación de la titulación.

Se informa del calendario previsto de implementación y se especifica que la modificación se aplicará a partir del curso 2026 – 2027.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa a los medios para la información pública.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Facilitar al estudiantado la información relativa a las características y el tipo de centros de realización de las Prácticas Académicas Externas.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Contenidos de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés